

Informativo Municipal

EDICIÓN N°13 / MARZO 2023

Reconocimiento laboral y personal

PÁGINAS 13-14



PÁGINA 15-20

Conmemoración
Día de la Mujer

PÁGINAS 26-28

Entrevista a
Sergio Escobar
Berrios

Síguenos en
nuestras
redes sociales





¿Cuáles son las funciones del Comité Paritario?

Es una obligación legal que se conforme un Comité Paritario en cualquier lugar de trabajo con más de 25 Personas. ¿Cuáles son sus tareas?. En esta ficha detallamos cada una de sus funciones.

EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY N° 16.744, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 24 DEL D.S. N° 54 DEL AÑO 1968, CREADO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ESTABLECE QUE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD SON LAS SIGUIENTES:

- **ASESORAR E INSTRUIR A LOS TRABAJADORES** para la correcta utilización de los elementos de protección personal.
- **VIGILAR EL CUMPLIMIENTO, TANTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS COMO DE LOS TRABAJADORES**, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- **INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES** del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- **DECIDIR SI EL ACCIDENTE O LA ENFERMEDAD PROFESIONAL** se debió a negligencia inexcusable.
- **INDICAR LA ADOPCIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD** que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
- **CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES O MISIONES** que le encomiende el organismo administrador respectivo.
- **PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CURSOS DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES EN ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS** autorizados para cumplir con esa finalidad. También pueden realizarse en la misma empresa bajo el control y dirección de dichos organismos.

ACHS N°1 en
prevención

Objetivos del Comité Paritario

Si donde trabajas hay un Comité Paritario y te gustaría ser parte de él, primero conoce sus objetivos y responsabilidades. Además te contamos cuáles son los requisitos para participar en él.

Los objetivos de un Comité Paritario son:



ASESORAR E INSTRUIR

a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección personal.



VIGILAR

el cumplimiento, tanto por parte de las empresas como de los trabajadores, sobre las medidas de prevención, higiene y seguridad.



INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.



CUMPLIR

con las demás funciones o misiones que encomiende el organismo administrador del seguro, como la ACHS.



Objetivos del Comité Paritario



DECIDIR

si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.



ADOPTAR MEDIDAS

de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.



PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CURSOS

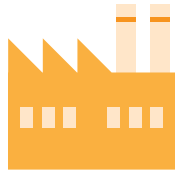
del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.

Requisitos para ser miembro de un comité



Saber leer y escribir

+1 AÑO



Tener por lo menos un año de antigüedad en tu trabajo.



tener más de 18 años.

Informativo de seguridad



Coberturas del seguro Ley 16.744 ¿Qué es un Accidente de trayecto?

Son aquellos eventos que ocurren en el trayecto directo entre la casa (lugar donde duermes habitualmente) de una persona y su lugar de trabajo, y los que suceden en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, también cuando son dos empleadores distintos.

Es accidente de trayecto

- Accidente de tránsito en bus de acercamiento o transporte público entre la casa y el trabajo.
- Mordedura de perro en el camino desde la casa al trabajo o viceversa.
- Accidente en bicicleta de camino al trabajo o viceversa,
- Ser asaltado de camino al trabajo o del trabajo a la casa, sin desvíos.

No es accidente de trayecto

Cualquier actividad que implique desviarte del camino que regularmente recorres entre tu trabajo y el lugar donde duermes, no es de trayecto porque significa que no ocurrió por causa del trabajo que debías realizar sino por otras circunstancias.

Informativo de seguridad ¿Qué es un Accidente de trayecto?



Todo accidente de trayecto debe ser comprobado, mediante los siguientes medios de prueba:

- Declaración de accidentado
- Certificado de atención en centro de urgencia
- Declaraciones de testigos
- Partes en Carabineros

En caso de sufrir un accidente de trayecto debes:

- Dar aviso de inmediato a tu empleador.
- Acudir a centro asistencial ACHS más cercano. Si necesitas ser trasladado en ambulancia, llama o pide que se comuniquen con **URGENCIA AMBULANCIA al 1404**.



Acuerdo de colaboración ACHS – I. Municipalidad de Curacaví

El 29 de marzo del 2023, se realizó la firma del acuerdo de colaboración 2023 entre la ACHS y la I. Municipalidad de Curacaví.

Este acuerdo, es la ruta de trabajo para el período 2023 en temáticas sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo. Asimismo, ACHS compromete en proporcionar los recursos técnicos

para el desarrollo del programa de trabajo. Este documento reafirma el compromiso de la I. Municipalidad de Curacaví y ACHS sobre el cuidado de todos los funcionarios y así proporcionar un ambiente de trabajo seguro. En la instancia participó el Alcalde Juan Pablo Barros y Jefe de Gestión Comercial ACHS, Pablo Urrutia.



Lanzamiento Ordenanza Hídrica

El pasado miércoles 22 de marzo se conmemoró el Día Mundial del Agua, instancia en la cual se lanzó oficialmente la Ordenanza Hídrica Municipal. El documento tiene como objetivo establecer, regular y fomentar las acciones públicas y privadas a nivel local para lograr una protección efectiva de las aguas.



Los invitamos a escanear el código QR
y conocer en profundidad sobre esta
Ordenanza



Descarga la
Ordenanza
Hídrica



ESCANEA EL CODIGO



Ordenanza Hídrica

LO QUE DEBES SABER



Se prohíbe el uso indiscriminado de agua potable en espacios públicos. Se entenderá por mal uso lo siguiente:

- Escurrimiento excesivo de agua por calles, veredas, aceras, entradas de vehículos, áreas de estacionamiento, canchas y otras superficies.
- Lavado de cualquier clase de vehículos, objetos, bienes u otros elementos que implique el derrame de agua en grandes cantidades en espacios públicos.
- Negligencia en la reparación de filtraciones al interior de la propiedad por un tiempo superior a 48 hrs.
- Uso no autorizado del agua proveniente de llaves que están en las plazas, parques o en otro espacio público.



NO ESTARÁ PERMITIDO

- El riego entre las 11 y las 18 horas, excepto en aquellos casos que provengan de sistemas de reciclaje de aguas.
- El riego, cualquiera sea su naturaleza, debe considerar la eficiencia en el uso del agua y evitar pérdidas por mal manejo.
- Se autorizará, tanto para los desarrollos inmobiliarios, municipales o iniciativas privadas, el uso de aguas grises para el riego de áreas verdes, para lo cual deberá contar con los manejos y/o tratamientos necesarios.
- El Municipio atenderá el riego de las áreas verdes de plazas, bandejones centrales y parques ubicados en bien nacional de uso público.



Ordenanza Hídrica

LO QUE DEBES SABER



Dirección de Obras Municipales

- La Municipalidad desarrollará acciones destinadas a informar, estimular y sugerir a los propietarios de proyectos la obtención de una Certificación Municipal de Eficiencia Hídrica, que promueva la eficiencia en el uso del agua en ámbitos de construcción de viviendas, edificaciones, infraestructura municipal, pública y privada, parques, plazas, estadios, y afines, donde sea pertinente aplicar el cuidado del Medio Ambiente.

Departamento de Educación Municipal

- La Municipalidad deberá, en los programas o sistemas de planificación de contenido y actividades educativas, incorporar o sugerir programas de educación en el cuidado del agua de modo que a los alumnos/as de los establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares pagados, participen y apoyen la difusión y aplicación de estos objetivos estratégicos.

¿Cómo Efectuar una Denuncia?

1.- A través de una carta ingresada en la Oficina de Partes.

2.- Directamente a un inspector municipal

3.- En la Dirección de Medio Ambiente, a través de los siguientes canales:

- a) En horario de atención al público, por medio del mesón de atención de la oficina.
- b) Vía telefónica.
- c) Vía correo electrónico.
- d) Vía formulario electrónico publicado en el sitio web del Municipio.
- e) Derivación desde otras Unidades Municipales.
- f) Denuncia anónima por cualquier vía de información descrita anteriormente con medios de prueba.



Ordenanza Hídrica

LO QUE DEBES SABER



Sanciones

Los valores aplicados a las sanciones según su tipificación serán las siguientes:



Infracción Gravísima:

De 4.0 a 5.0 U.T.M.

Infracción Grave:

De 2.0 a 3.9 U.T.M.

Infracción Leve:

De 1 a 1.9 U.T.M



Reconocimiento laboral y personal

Extendemos un afectuoso saludo y un sincero agradecimiento por su compromiso y dedicación durante todos sus años de trabajo junto a nosotros, a los funcionarios que se acogen a retiro voluntario:

Alicia Barrera Galleguillos

José García Díaz

Juan Parada Flores

Raúl Araos Toro

Reconocemos su aporte a nivel laboral y personal, que acompañados de su esfuerzo y constancia contribuyeron al desarrollo de nuestra comuna.







¡Día de la Mujer!

Como es tradición este 8 de Marzo, el Alcalde Juan Pablo Barros recorrió el municipio entregando flores a todas las funcionarias en conmemoración del Día de la Mujer.

Esta conmemoración continuó con una reunión organizada por el municipio y la Asociación de funcionarios, donde compartieron una entretenida tarde de música en el Parque Municipal.















Reunión Comité Paritario y Pausa Activa

En la instancia se conversaron temas relacionados con los miembros del comité, debido a que algunos titulares ya no serán parte de este. Además, se planificaron actividades relativas a pausas

activas en beneficio de los funcionarios, con la finalidad promover el ejercicio diario que permita una relajación en los músculos que mas se utilizan durante una jornada laboral.







Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N° 20.742

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñen un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales. Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieren para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:

1. Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.
2. No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
3. No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
4. No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
5. Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o

profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa aca-

démico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.

6. Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

Capacitaciones impartidas por la Academia de Capacitación SUBDERE.

- Caracterización social y territorial de la comuna.
- Elaboración Políticas de Calidad
- Identificación de necesidades RRHH para dar respuesta a la estrategia.
- Identificación de oportunidades y requerimientos de ingresos y gastos.
- Diplomado en desarrollo social y participación comunitaria en la gestión municipal.
- Diplomado en gestión de los nuevos gobiernos regionales.
- Diplomado en Sistemas de información Geográfica.
- Gestión y planificación de presupuesto.
- Manejo avanzado de Excel.
- Manejo básico de Excel.
- Manejo intermedio de Excel.
- Tácticas básicas para una comunicación efectiva.

Capacitaciones impartidas por la Contraloría General de la República.

- Administración Financiera del Estado.
- Microsoft Excel 2016.
- Microsoft Word 2016.
- Inducción General a la Administración del Estado sector Municipal.
- Ética, Transparencia y Lobby en el Sector Público.
- Patentes Municipales y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- NICSP CGR Sector Municipal.
- Lengua de Señas.

El sistema de postulación a la novena convocatoria del fondo de becas será 100 % digital mediante el sistema de postulación en línea SIPEL, plataforma única de postulación, a través de la página Web: www.academia.subdere.gob.cl



Entrevista a Sergio Escobar

**Director Seguridad Municipal:
“Cuando compartes los principios resulta
más fácil el trabajo”**

Sergio Escobar Berríos, nacido en Melipilla hace 57 años, lleva cinco meses como Director de Seguridad de la Municipalidad de Curacaví. Pero su vínculo con la comuna no es reciente: “Antes hacía esta labor en la Municipalidad de Melipilla y el alcalde Juan Pablo Barros me llamó para que viniera a explicarles cómo funcionaba el sistema de seguridad. El año pasado, cuando se fue el Director anterior (Álvaro Altamirano), se presentó la oportunidad de venir a trabajar”, señala. Gran parte de su carrera perteneció

a las filas de Carabineros, pero en el año 2014 una designación lo forzó a tomar un cambio en su vida laboral: “Ese año me salió traslado a Temuco, pero por razones familiares no podía ir hacia el sur por lo que solicité mi retiro”, recuerda. Posteriormente lideró los proyectos de Seguridad en las Municipalidades de Puente Alto, Melipilla y Santo Domingo. Admite que la propuesta de trabajar en Curacaví calzó en el momento preciso debido a que había finalizado un proyecto personal.



Su llegada a la Municipalidad de Curacaví

“Es importante conocer el perfil de la persona con quien vas a trabajar. Hay conceptos que hemos conversado con la autoridad (Alcalde Juan Pablo Barros) y en el que tenemos muchas similitudes. Cuando compartes los principios básicos que van en beneficio de la comuna es más fácil el trabajo. Varias cosas de lo que hacía en Melipilla lo estamos haciendo acá en Curacaví”.

Valora el equipo de trabajo

A su llegada a la comuna, Sergio Escobar reconoció estar gratamente sorprendido por el equipo de trabajo que encabeza. “Lo que destaco

de Curacaví y lo he dicho en varios lados es la calidad de funcionarios que contamos, Personas con gran disposición y experiencia, eso termina resultando más

fácil poder trabajar y sin la necesidad de usar el látigo. Lo hacen porque están convencidos que es lo mejor en materia de seguridad para transmitir tranquilidad en la ciudadanía. Ahora contamos con patrullaje 24/7 y también contamos con funcionamiento de las cámaras de seguridad las 24 horas. Las cualidades como equipo es que tenemos buenos tiempos de respuestas y la gente reconoce que llegamos antes”.

Relación estrecha en la Municipalidad

Consultado por sobre la comunicación con otras áreas municipales, el Director de Seguridad fue enfático en responder que “tenemos una gran relación. Han sido muy amables desde el primer día de trabajo en la Municipalidad



y eso hace que trabajemos en un ambiente de amistad, en el cual todos somos colaborativos. No somos parcelas independientes. Si necesito algo particular, siempre tienen la mejor disposición hacia nosotros por lo que no podemos ser distintos. Trabajamos mucho con Dimao, DIDECO, Inspectores de Finanzas y de Obras. La idea es que reconozcan que hacemos un gran trabajo en equipo".

Subraya que "no puedo trabajar solo. Por ejemplo, necesitamos estar en contacto con DIDECO con los dirigentes sociales para solucionar los problemas que ocurren en este sector".

El legado que le gustaría dejar en la Municipalidad

"Me gustaría que me recordaran como un Director que le diera una estructura más técnica a la Dirección de Seguridad. Tenemos plataformas en el que tenemos todo registrado, ya sea procedimientos y tiempos de respuestas. Si no hay datos, no podemos realizar una buena distribución de los servicios. En otros lados he escuchado que la gente llega tarde a los procedimientos. Estamos trabajando para que en Curacaví no hablen de eso".



Partido amistoso

El Pasado viernes 17 de marzo el Club Municipal organizó un partido amistoso de fútbol en el Estadio Cuyuncaví, en el cual participaron funcionarios de las distintas unidades municipales. Compartimos algunas imágenes del encuentro:



Feliz Cumpleaños

Abril 2023

FUNCIONARIO	DÍA	DEPARTAMENTO
DANIELA PAZ TOLEDO ALARCON	01	DIDECO
SEBASTIAN ENRIQUE MAUNA CAYUN	03	DIAFI
ELIANA PAMELA MONSALVE RUBILAR	03	SEGURIDAD
VIVIANA ALEJANDRA JERIA NUÑEZ	03	JPL
PAOLA ANDREA RIVAS APABLAZA	03	DIAFI
CAMILO ALEXIS GOMEZ ZUÑIGA	05	DIDECO
JAVIERA BELEN ULLOA DIAZ	06	DIAFI
LEANDRO ANTONIO MEZA OVALLE	06	DIMAO
SANDRA DE LAS MERCEDES ORMAZABAL MOYA	07	DIMAO
JORGE ANDRES POMAR RODRIGUEZ	08	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LUIS FERNANDO SAGUES GARAY	08	DIMAO
PAOLA ALEJANDRA SERRANO MORENO	08	DIDECO
JAVIERA PATRICIA BASCUÑAN GUTIERREZ	11	DIDECO
JORGE LUIS TRUJILLO VALLADARES	12	DIMAO
JENIFER DEL CARMEN DIAZ ALISTE	12	DIDECO
CYNTHIA MARIELY FIGUEROA JIMENEZ	13	SEGURIDAD
BERTA OTILIA CORREA VALENZUELA	15	DIDECO
DANIELA GUZMAN GONZALEZ	17	DIDECO
JAYSON ALEJANDRO JIMENEZ GALLEGUILLOS	17	DIDECO
VALERIA IGNACIA CODOCEDO PIFFAUT	18	SEGURIDAD
MARIA PAZ NUÑEZ GUTIERREZ	19	DIAFI
CAROLINA DEL PILAR VERA VERA	20	JPL



Feliz Cumpleaños

Abril 2023

FUNCIONARIO	DÍA	DEPARTAMENTO
IARA BELEN MUÑOZ PARRAGUIRRE	20	DIDECO
SERGIO ANDRES CARDENAS TAPIA	21	DIDECO
PATRICIO ADRIAN VARGAS VASQUEZ	22	DIDECO
CARLOS ALEXANEDR MUGA CERDA	25	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TATIANA DE LOURDES CABRERA INOSTROZA	26	SECRETARIA
JORGE LUIS GONZALEZ CALDERON	27	DIDECO
NICOLE IGNACIA OVALLE SANTIS	28	DIDECO
VALERIA MARGARITA GOMEZ MELLA	28	DIDECO
LISSETTE DAMARIS MORA ESPINOZA	29	DIAFI